

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

786 COMEXTER, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad en su reunión del día 4 de marzo de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe máximo de hasta 160.166,50 euros, mediante la compra para su posterior amortización de hasta 5.330 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 338 y siguientes del TRLSC, y con el informe del órgano de administración de 2 de marzo de 2026. La oferta se transmitió a todos los socios en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Formulada la oferta de compra a todos los accionistas, se ha aceptado por los socios en su totalidad, por lo que tras su ejecución la cifra del capital social quedará fijada en 1.601.544,80 euros, representado por 53.296 acciones, de 30,05 euros cada una.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del TRLSC.

El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado una vez haya finalizado el referido plazo de oposición de los acreedores.

Madrid, 5 de marzo de 2026.- El Administrador solidario, Luis Felipe de Mollinedo Martínez.

ID: A260009866-1